



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO I - BASES Y CONDICIONES PARA LA SELECCIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJO DIRECTOR/A SUBDIRECTOR/A- BALLET FOLKLÓRICO NACIONAL - EX-2022-140321396- -APN-DGD#MC

---

**ANEXO I - BASES Y CONDICIONES PARA LA SELECCIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJO  
PARA DIRECTOR/A Y SUBDIRECTOR/A DEL BALLET FOLKLÓRICO NACIONAL -  
DIRECCIÓN NACIONAL DE ELENOS ESTABLES de la SECRETARÍA DE GESTIÓN CULTURAL  
del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION**

**1. PRESENTACIÓN DE PROYECTO PARA EQUIPO DIRECTIVO**

El proyecto deberá realizarse e implementarse de manera conjunta por quienes integren el Equipo Directivo, siendo las funciones de Director/a general artístico/a, y Subdirector/a, obligatorias y excluyentes. A su vez, tendrán la opción de sumar a este equipo DOS (2) asistentes coreográficos (no excluyente): uno para asistir al rol femenino y otro para asistir al rol masculino; como así también, y de manera opcional, la inclusión de alguna otra función que se considere pertinente para llevar adelante el proyecto.

**2. CONTENIDO DEL PROYECTO**

Deberá proponer acciones a corto, mediano y largo plazo (período de CUATRO (4) años) que den cuenta de las políticas más adecuadas, consideradas por el equipo directivo, para cumplir con los objetivos previstos y la orientación que darán a su gestión, dependiendo del presupuesto anual del organismo.

Asimismo, el proyecto debe contener la exposición sobre los siguientes ejes temáticos:

- Visión y lenguaje artístico.

- Redes sociales, difusión y publicidad.
- Alcance del Proyecto, Nacional e Internacional. Recursos.
- Producción audiovisual.
- Sociedad y género.
- Vestuario.
- Concursos y propuestas.

El proyecto deberá tener un máximo de QUINCE (15) páginas, en fuente Arial, tamaño 12, interlineado 1,5 y podrá presentarse en soporte digital (archivo PDF para la inscripción virtual), o en papel (para la inscripción presencial o por correo postal).

### **3. SOBRE LA INSCRIPCIÓN**

La inscripción podrá ser:

- **Virtual:** web:<https://forms.gle/2nuhQm3cAhHaqtMw6>
- **Presencial:** de lunes a viernes de 10 a 17 Hs, sede del BALLET FOLKLÓRICO NACIONAL sita en el CENTRO BOADO GARRIGÓS, Paz Soldán 5200, 2do piso, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
- **Por correo postal:** sede del BALLET FOLKLÓRICO NACIONAL sita en el CENTRO BOADO GARRIGÓS, Paz Soldán 5200, 2do piso, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, admitida siempre que fuera enviada antes de la fecha límite que se establezca, para lo cual se tomará en consideración el matasellos correspondiente.

### **4. DOCUMENTACIÓN DE LOS POSTULANTES**

Cualquiera sea la forma de inscripción la siguiente documentación:

- Proyecto de trabajo de equipo directivo (para la inscripción virtual presentarlo en un único archivo PDF).
- Curriculum vitae de todos los integrantes del equipo directivo, que de fe del cumplimiento de los requisitos para cada puesto (para la inscripción virtual presentar todos los Curriculum vitae de todos los/las integrantes del equipo directivo en un único archivo PDF).
- Fotocopia de anverso y reverso de DNI de todos los/las integrantes del Equipo Directivo (para la inscripción virtual presentar todas las fotos de los DNI de todos los integrantes del equipo directivo en un único archivo PDF).
- Carta designación de responsable – nómina de Equipo Directivo. La misma debe ser impresa, completada y firmada a mano (puño y letra, NO digital) por todos los integrantes del Equipo Directivo (para la inscripción virtual presentar esta carta en un único archivo PDF).

## **5. SOBRE EL EQUIPO DIRECTIVO**

El equipo directivo tendrá a su cargo el desarrollo del proyecto presentado, tomando como base los siguientes objetivos:

- Promover, recuperar, preservar, enriquecer y difundir nuestro patrimonio cultural, como así también las nuevas expresiones artísticas coreográficas del folklore argentino.
- Administrar las políticas y las normas que regulan al personal en relación con la carrera, capacitación, desarrollo y relaciones laborales del cuerpo artístico con el fin de alcanzar la máxima excelencia en las prestaciones y funcionamiento del organismo.
- Proponer y/o colaborar con acciones que identifiquen a la Nación Argentina, representando artísticamente el legado cultural de nuestro pueblo y su historia, a través de la expresión y difusión de la danza.
- Ampliar los campos de participación y desarrollo artístico hacia la comunidad toda, proponiendo actividades de inclusión, interacción y difusión cultural en el ámbito de la Danza.

## **6. CONFORMACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

- Los/las miembros del Comité de Selección podrán ser nacionales o extranjeros; funcionarios o ex funcionarios; integrantes de entidades públicas o privadas; centros de investigación; consejos, colegios o asociaciones profesionales; especialistas o profesores universitarios, siempre que acrediten relación y/o experiencia con los asuntos vinculados con la gestión de grupos o cuerpos artísticos, así como reconocido prestigio y probidad.
- El Comité de Selección no podrá estar integrado sólo por personal del MINISTERIO DE CULTURA, ni por más de un SESENTA POR CIENTO (60%) de personas del mismo sexo.
- No podrán integrar el Comité de Selección quienes ejerzan actividades comerciales relacionadas con el arte, proveedores o contratistas del BALLETO FOLKLÓRICO NACIONAL o quienes, por integrarlo, pudieren encontrarse en situación de conflicto de intereses.
- Desempeñarán sus tareas en carácter ad honorem.
- En el caso de funcionarios nacionales, podrán ser relevados de sus obligaciones habituales mientras se encuentren abocados a las funciones del Comité de Selección.
- En caso que fueran funcionarios dependientes de otra jurisdicción, que no sea el MINISTERIO DE CULTURA, deberán contar con autorización previa a la designación como integrante del Comité de Selección por parte de los respectivos titulares.
- Estará integrado por:
  - UN (1) representante del MINISTERIO DE CULTURA;
  - UN (1) representante de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ELENOS ESTABLES;
  - UN (1) representante de una institución nacional,
  - UN (1) productor/a o gestor/a cultural (invitado/a),
  - UN (1) artista destacado/a de la danza,
  - DOS (2) representantes de la danza folklórica,
  - TRES (3) representantes elegidos por voto secreto del organismo.

## **7. PROCESO DE SELECCIÓN:**

El proyecto de trabajo para la Dirección y Subdirección del BALLETO FOLKLÓRICO NACIONAL

constarán de **TRES (3) etapas:**

- **PRIMERA ETAPA:** Evaluación de antecedentes laborales y académicos declarados, competencias, aptitudes laborales requeridas de conformidad con el perfil solicitado y demás información presentada por los/las interesados/as, contenidas en el ANEXO II - DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DIRECTOR/A SUBDIRECTOR/A- BALLET FOLKLÓRICO NACIONAL.
- **SEGUNDA ETAPA:** Evaluación del proyecto de trabajo presentado. Se apreciarán las ideas y fundamentos contenidos en el mismo, siendo merituados a los efectos de pasar a la tercera etapa.
- **TERCERA ETAPA:** se evaluará a los/las candidatos/as que hubieran aprobado la segunda etapa mediante la realización de al menos una entrevista.

Los postulantes serán debidamente notificados mediante nota certificada, con una antelación no inferior a DOS (2) días hábiles, indicando el lugar, fecha y hora de cada entrevista.

Una vez finalizada la tercera etapa el Comité de Selección procederá a emitir el dictamen escrito de evaluación proponiendo el orden de mérito de los candidatos, que será elevado por la DIRECCIÓN NACIONAL DE ELENOS ESTABLES al titular del MINISTERIO DE CULTURA, sin carácter vinculante.

El orden de mérito mantendrá su vigencia por SEIS (6) meses a partir de la fecha de contratación del/la Director/a y Subdirector/a del BALLET FOLKLÓRICO NACIONAL que resulte del mismo. Si se limitara dicha contratación, se procederá a la contratación del siguiente en el orden de mérito.

#### 8. CRONOGRAMA

- **Inicio de inscripción:** 2 de mayo de 2023
- **Cierre de inscripción:** 8 de mayo de 2023

#### 9. CONSULTAS

Para enviar consultas o solicitar información sobre aspectos técnicos y/o administrativos de la presente convocatoria, contactarse vía e-mail a: [concursobfn@gmail.com](mailto:concursobfn@gmail.com)

#### 10. CARTA DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE-NÓMINA DEL EQUIPO DIRECTIVO

Para la inscripción virtual, esta carta deberá ser impresa, firmada a mano y posteriormente digitalizada para entregarla como archivo PDF en el formulario de inscripción.

Lugar....., fecha.....

Señora Directora Nacional de Elencos Estables

Da. Mariela BOLATTI

Los abajo firmantes, autorizamos a \_\_\_\_\_ (nombre y apellidos completos) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_,

D.N.I. \_\_\_\_\_, como responsable frente al MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN para

efectuar todas las gestiones relacionadas con la postulación en el marco de Inscripción para la SELECCIÓN DE PROYECTO DE TRABAJO de Equipo Directivo para el BALLETO FOLKLÓRICO NACIONAL.

Declaramos bajo juramento conocer y aceptar las bases y condiciones del presente concurso y encontrarnos en condiciones de aplicar a la presente convocatoria.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

Firma (a mano, no digital):

Firma (a mano, no digital):

Aclaración:

Aclaración:

DNI:

DNI:

Puesto a postularse:

Puesto a postularse:

Firma (a mano, no digital):

Firma (a mano, no digital):

Aclaración:

Aclaración:

DNI:

DNI:

Puesto a postularse:

Puesto a postularse:

**Responsable del proyecto (postulante a cargo de Director/a General artístico/a)**

Firma (a mano, no digital):

Aclaración:

D.N.I.: